

**DESIGNA REPRESENTANTE INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA ANTE LA
RED LATINOAMERICANA DE CARRERAS DE
DISEÑO EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS,
DISUR.**

DECRETO EXENTO N° 00.1434/2025.

Arica, noviembre 28 de 2025.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; D.F.L. N° 16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024, del Ministerio de Educación; Subsecretaría de Educación Superior; Resolución N° 36, de 2024 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2025, de marzo 26 de 2025; Ley N° 21.663, de 2024, del Ministerio del Interior y seguridad Pública, Carta de Rectoría N°1602/25, de mayo 29 de 2025; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024, del Ministerio de Educación, ya citado en relación con el Decreto Exento Universitario N°00. 943/2025, de julio 29 de 2025 y Decreto TRA N° 335/9/2025, tomado de razón el 02 de junio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, la Red Latinoamericana de Carreras de Diseño en Universidades Publicas – DISUR – tiene por objetivo del DISUR crear un espacio académico común ampliado, en base a la cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural entre todos sus miembros, para ello, promueve el fortalecimiento y consolidación de la Enseñanza Pública Superior Universitaria de los Diseños a través de la formación de masa crítica en recursos humanos de alto nivel, aprovechando las ventajas comparativas que ofrecen las capacidades instaladas en la región; el fomento de investigación en los Diseños, incluidos los procesos de innovación, adaptación y transferencia tecnológica, científica, artística y cultural en áreas de interés; la promoción de las Carreras docentes y el intercambio; la interacción de sus miembros con la sociedad en su conjunto, difundiendo los avances del conocimiento; el desarrollo de la integración del Diseño en Nuestra América; propiciar la vinculación interinstitucional con organismos públicos, privados, del tercer sector, nacionales o internacionales.

Que, mediante Carta de fecha 17 de marzo de 2025, suscrita por doña Lucrecia Piattelli, Presidenta de DISUR y Mónica Pujol, Secretaria de Gestión Institucional de la misma, expresan su apoyo a la Sra. Daniela González Erber como representante de la Universidad de Tarapacá ante la mencionada Red.

El mérito de lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los

Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Lo ordenado por el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de esta Universidad, mediante Carta de Rectoría N°1602/25, de mayo 29 de 2025.

DECRETO:

1.- Designase a doña **DANIELA CATERINA GONZALEZ ERBER**, para que desarrolle funciones de **REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA ANTE LA RED LATINOAMERICANA DE CARRERAS DE DISEÑO EN UNIVERSIDADES PUBLICAS**.

2.-Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



Alvaro Palma Quiroz
Secretario de la Universidad

JBP.APQ.ycl.



Jorge Bernal Peralta
Rector (S)

04 DIC 2025

CURSO CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

UNIVERSIDAD DE TARAFACA
CONTRALORIA

RECIBIDO

05 DIC 2025

TRASLADA E INFORMA

Folio N°
Secretaría de la Universidad
ITIA

T/CONTRAL. N° 800/2025.

ARICA, 04 de diciembre de 2025.

DE: SRA. PAULINA ORTUÑO FARIÑA - CONTRALORA (s)

A: SR. ÁLVARO PALMA QUIROZ - SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

=====

Esta Contraloría ha recibido para su revisión el decreto exento N° 00.1434/2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, la cual designa representante Institucional de la Red Latinoamericana de Carreras de Diseño en Universidades públicas, DISUR.

El acto en análisis fue ingresado a esta unidad de control con evidente retraso respecto de la carta REC N°1602/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, mediante la cual solicita oficializar la designación a través del correspondiente acto administrativo. En consecuencia, se cursa con alcance la referida resolución en estudio, debiéndose en lo sucesivo, tomar las medidas tendientes a que los actos administrativos, sean ingresados a esta Contraloría Universitaria para su control de legalidad oportunamente, y así dar cumplimiento a los principios de oportunidad y eficacia de la administración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,


PAULINA ORTUÑO FARIÑA
Contralora (s)

POF/MSA/jgf.
cc.: Arch. / Corr.
Incl.: Decreto Exento N°00.1434 /2025 Original.